

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

### FEDERACIÓN DE AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ROTA

#### REUNIDOS:

De una parte:

D. Emilio Corbacho Domínguez, mayor de edad, con D.N.I. 31.157.646-Y, en nombre y representación de la **Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción de Cádiz, en adelante FAEC**, con domicilio en la calle Hibiscos 1, 11007 - Cádiz y N.I.F. G-11015617.

De otra parte:

D. Juan Alberto Izquierdo Barriento, mayor de edad, con D.N.I 52.317.336-H, en nombre y representación de la **Asociación de Empresarios, Comerciantes e Industriales de Rota, en adelante AECIRO**, con domicilio en Avda. Valdecarretas nº 5, local 3, 11520 – Rota (Cádiz) y NIF G-11283207.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad jurídica y legal suficiente para formalizar el presente Acuerdo y

#### MANIFIESTAN:

**Primero.-** Que FAEC y AECIRO tienen por objetivos la defensa, promoción y desarrollo, en la Provincia de Cádiz, de los Sectores de la Construcción y la Promoción Inmobiliaria y del Sector Ambiental, respectivamente, y específicamente de sus empresas asociadas.

**Segundo.-** Que FAEC y AECIRO tienen interés en posibilitar acuerdos que redunden en beneficios para sus empresas asociadas.

**Tercero.-** Que FAEC tiene en su página web, de dominio [www.faeccadiz.com](http://www.faeccadiz.com), una sección, accesible desde el portal, llamada **Directorio de la Construcción**, destinada a la inserción publicitaria de terceros y en la que se pueden anunciar todas aquellas empresas de materiales, servicios o profesionales que se relacionen de un modo y otro con las empresas constructoras y promotoras.

**Cuarto.-** Que AECIRO tiene interés en facilitar a sus empresas asociadas el contacto y relación con las empresas constructoras y promotoras asociadas a FAEC.

**Quinto.-** Por lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente **Convenio de Colaboración** según las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**Primera.-** FAEC ofrecerá a las empresas de AECIRO un **descuento del 20%** en la contratación del **Directorio de la Construcción**.

Igualmente se acuerda la invitación gratuita de AECIRO al mismo, como anunciante del Directorio

**Segunda.-** AECIRO hará difusión entre sus empresas asociadas de estas condiciones especiales de contratación del **Directorio de la Construcción**.

**Tercera.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

La duración del presente Convenio se establece por un año a partir de la firma del mismo, dicho convenio se renovará cada año automáticamente, si alguna de las partes quisiera no renovar el mismo deberá notificarlo a la parte contraria con un mes de antelación.

**Cuarta.- RESCISIÓN DEL CONVENIO**

Cualquiera de las partes, previo aviso por carta certificada, con tres meses de antelación, tendrá derecho a la rescisión del mismo en cualquier momento

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento en Cádiz, a 2 de Marzo de 2016.

POR FAEC

POR AECIRO

Fdo. Emilio Corbacho Domínguez

Fdo. Juan Alberto Izquierdo Barriento